

gré y Cardellach, y las memorias e informes jurídicos de Font, Cardellach, Martí y Negre; se cita la creación de una Academia del Notariado catalán (1859), y se refiere la aparición de diversas revistas profesionales como *La Fe Pública*, *La Notaría*, *La Reforma del Notariado* y la *Revista de Derecho y del Notariado*. Por último se incide en la influencia de los notarios en el proceso de codificación del derecho civil español y en la defensa de derecho catalán con menciones especiales a Manuel de Bofarull y Durán y Bas.

JOSEP SERRANO DAURA

*Actes. Les Institucions Catalanes (segles XV-XVII). Tercer Congrès d'Història Moderna de Catalunya.* Pedralbes, Revista d'història Moderna, 13 I-II. Barcelona 1993.

Dos gruesos volúmenes, 673 y 584 páginas respectivamnte, reúnen las ponencias y comunicaciones presentadas al Tercer Congreso de Historia Moderna que tuvo lugar en Barcelona del 13 al 17 de diciembre de 1993. Se ofrecen también las conferencias pronunciadas por los profesores Elliott en la inauguración y Molas en el acto de clausura.

El contenido de las actas es rico, variado y en general se intenta precisar la peculiaridad histórica de las instituciones que regían el principado.

El primer volumen está dividido en tres apartados: *Institucions Reials*, *Corts i Generalitat i Institucions Municipals* con dieciocho, catorce y treinta comunicaciones respectivamente.

En cuanto al segundo volumen, cuya temática no se tratará en la presente recensión, está subdividido en cuatro grandes secciones: *Institucions Economiques*, *Institucions i Grups Socials*, *Ensenyament, art i festa, i Història i ideologia*. Tres artículos pueden servir de exponente de la diversidad de temas presentados, que a su vez enlazan perfectamente con la temática del volumen I dedicado a las instituciones: «*Capitols e ordinacions dels drets de la bolla de plom e segell de cera del General del Principat de Catalunya*». Un comentario a la edición barcelonesa de 1579, conservada en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona, de Josefina Mateu Ibars (pp.35-43); *Notes per a l'estudi del Mestre Racional de la Cort, al segle XV*, (pp.54-54) de Tomàs de Montagut, que muestra algunos instrumentos jurídicos utilizados por la monarquía para racionalizar, fomentar y garantizar la existencia de un cierto poder monárquico exclusivo, al margen de las Cortes, en el ámbito de la fiscalidad y las finanzas generales de la Corona; y *Institucions no institucionals? Els fonaments de la identitat social a la Barcelona Moderna*, (pp. 305-311) de James S. Amelang, que conecta con la temática de la ciudad condal.

Como señala Jaume Dantí en la Memoria del Congreso el número total de comunicaciones es un buen síntoma del interés por la época. Nos hallamos pues ante los inicios de un cambio de actitud ya que la historiografía catalana, como pone de relieve E. Belenguer en la presentación de la obra, tradicionalmente había desatendido la temática referida a las instituciones políticas de los siglos XV-XVII. Dominan los trabajos centrados en el siglo XVII (50); seguidos de las que dan una visión de ambos siglos XVI y XVII; los dedicados al XVI han sido unos treinta y finalmente los referidos al siglo XV (15).

En cuanto a la línea temática de las investigaciones presentadas en el volumen I, cabe destacar el número de comunicaciones dedicadas a la instituciones municipales (34) que pone de relieve el actual interés por las fuentes documentales locales, en especial sobre la capital, con nueve comunicaciones cinco de las cuales se dedican al Consell de Cent. Como siempre la ciudad de Barce-

lona continua siendo un campo abonado para los historiadores catalanes; le sigue Valencia con siete comunicaciones, Tarragona cuatro, y a Lérida se le dedica tan solo una comunicación.

En concreto cabe destacar en el estudio de los municipios los trabajos sobre el sistema de acceso a los gobiernos ciudadanos: la insaculación, prestando especial atención al vínculo existente entre sociedad e institución. En este grupo cabe incluir las ponencias de Josep M. Torras Ribé, *El control polític de les insaculacions del Consell de Cent de Barcelona (1652-1700)* (pp. 457-468), ilustrada con una serie de gráficos que visualizan la estructura socio profesional de los pretendientes a ser insaculados; la de Antoni Passola, *Contra abusos y corrupciones. La limitación de poderes en la magistratura municipal leridana* (pp. 437-446); y la de Amparo Felipó, *L'accés de la noblesa titulada al govern de la ciutat de València (1562-1707)* (pp. 469-483) realizada con un detenido y minucioso análisis de las fuentes.

En lo que atañe al campo de la economía municipal cabe destacar las aportaciones de Jaume Dantí, *La hisenda municipal de la ciutat de Barcelona al segle XVI: el miratge del redreç* (pp.505-512); y la de M. Socorro Reizábal, *La crisis financiera de la ciudad de Valencia en el siglo XVII: Las repercusiones inmediatas de la expulsión de los moriscos* (pp. 521-534) donde se expone una síntesis clara y documentada de la conflictiva situación económica de la ciudad.

El apartado referido a la temática Cortes y Generalitat es el más pobre en comunicaciones. Este fenómeno no nos ha de extrañar si tenemos en cuenta la advertencia de Núria Sales, *Institucions polítiques catalanes en vigílies de la seva abolicció: una tasca historiogràfica urgent. La reedició de la compilació de Constitucions de 1588-1589, la publicació dels processos de cort de 1585-1705* (pp.275-279) sobre la carencia de publicaciones referidas a las fuentes documentales jurídicas. Merece especial atención la ponencia de Eva Serra, *Diputats locals i participació social en les bolles de la Diputació del General (1570-1638). Una mostra i una reflexió* (pp. 259- 274) en la que se aborda un tema poco estudiado de la Diputación del General: la administración territorial (diputaciones locales) y los sectores sociales implicados en la gestión de la fiscalidad.

Finalmente en la sección referida a las instituciones reales las ponencias nos muestran, igual que en las anteriores parcelas temáticas, diversos enfoques del tema, valgan como ejemplo la aportaciones de R. Piña Homs, *Les institucions de les Balears: una resposta illenca als models catalans des de l'associació Regne de Mallorca-Principat* (pp.35-44) y la de J. Arrieta, *Derecho e Historia en ambiente postbélico: las "Dissertationes" de Rafael Vilosa (1674)* (pp.183-195) enfoques que se ha de entender como complementarios desde el reconocimiento de la amplitud del objeto de estudio.

Si bien, el conjunto de ponencias recogidas en esta obra constituyen una valiosa aportación al conocimiento de los siglos XV-XVII, queda en pie la necesidad de llevar a cabo, como propone Elliot en *Catalunya dins d'una Europa de monarquies compostes* (pp. 11-23), un estudio de conjunto que permita situar las historias nacionales en un contexto amplio y comparativo de ámbito europeo.

MONTSERRAT BAJET

AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba (Ed.), *La articulación político-institucional de Vasconia: Actas de las Conferencias firmadas por los representantes de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y eventualmente de Navarra (1775-1936)*; Bilbao, 1995, 2 v.; I-XXVII, 1736 pp.